



CORDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2017, se viene realizando el dictado de la Materia Diseño Industrial II "B" de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma la Profesora Diseñadora Industrial SILVIA PATRICIA OLIVA.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 15, 16 y 17/12/17.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Dos días de viáticos, además de gastos en combustible por su traslado en vehículo personal.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 670/2016.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Dos (02) días por el concepto de VIATICOS a favor de la **Profesora Diseñadora Industrial SILVIA PATRICIA OLIVA – CUIL N° 27-22794912-6**, y por un importe de \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Diseño Industrial II "B" de la carrera de Diseño Industrial correspondiente al Tercer año, durante los días 15/12/17 al 17/12/17, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).





ARTICULO Nº 2: Autorizar la liquidación a favor de la **Profesora Diseñadora Industrial SILVIA PATRICIA OLIVA – CUIL Nº 27-22794912-6**, de la suma de \$ 1.050,12 (Pesos Un Mil Cincuenta con 12/100), correspondientes a gastos de combustibles por su traslado voluntario en vehículo personal, para realizar el dictado de la asignatura mencionada, durante los días 15 al 17/12/17.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.650,12), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 ASESORADO TECNICO
 AREA ECONOMICA
 FAUD - UNC


 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1728-17